



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 111 De Jueves, 29 De Julio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320150014800	Ordinario	Jose Elmer Acampo Bedoya	Colpensiones S A	28/07/2021	Auto Decide - Primero: Córrase Traslado A La Parte Demandante Por El Término De Tres (3) Días, Para Que Se Pronuncie Si A Bien Lo Tiene, Respecto De La Resolución Sub105238 De 11 De Mayo De 2020 Expedida Por Colpensiones.
08001310501320120034800	Ordinario	Raul Alberto Tapia Romaniello	Electricaribe	28/07/2021	Auto Decide - Primero: Vincúlese En Este Proceso Como Sucesores Procesales De Electricaribe S.A. E.S.P. A La Nación- Superintendencia De Servicios Públicos Domiciliarios, Y A La Fiduprevisora S.A. En Su

Número de Registros: 2

En la fecha jueves, 29 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

4c8a5eb4-ee79-4430-8d12-dbab16982686



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 111 De Jueves, 29 De Julio De 2021



Calidad De Vocera Y
Administradora Del
Foneca. En Consecuencia,
Notifíquese A Estas
Entidades De La Existencia
Del Presente Proceso, Y
Especialmente De La
Solicitud De Cumplimiento
De La Sentencia
Condenatoria Dictada En
Contra De Electricaribe
S.A. E.S.P. Que Hace La
Parte Actora. Segundo:
Téngase Por Notificada De
La Existencia Del Presente
Proceso A Fidupervisora
S.A. En Su Calidad De
Vocera Y Administradora
Del Foneca. Tercero:
Reconózcase Personería A
La Doctora Rosalín
Ahumada Rangel, Como
Apoderada Judicial De

Número de Registros: 2

En la fecha jueves, 29 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

4c8a5eb4-ee79-4430-8d12-dbab16982686



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 111 De Jueves, 29 De Julio De 2021



Fiduprevisora S.A. En Su
Calidad De Vocera Y
Administradora Del
Foneca, En Los Términos
Y Para Los Efectos Del
Poder A Ella
Conferido.Cuarto:
Notifiquese De La
Existencia Del Presente
Proceso, Y De Las
Decisiones Adoptadas En
La Presente Providencia, A
La Agencia Nacional De
Defensa Jurídica Del
Estado, Así Como Al
Ministerio Publico,
Conforme Lo Expresado En
Precedencia.Quinto
Cumplido Lo Anterior, Pase
El Despacho El Presente
Proceso Para Resolver Lo
Atinente A La Referida
Solicitud De Mandamiento

Número de Registros: 2

En la fecha jueves, 29 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

4c8a5eb4-ee79-4430-8d12-dbab16982686



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 111 De Jueves, 29 De Julio De 2021



				De Pago En Contra De La Demandada Que Hace La Parte Demandante.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 2

En la fecha jueves, 29 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

4c8a5eb4-ee79-4430-8d12-dbab16982686